

El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja



ES

CD/22

Original: inglés

**CONSEJO DE DELEGADOS
DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA
MEDIA LUNA ROJA**

Ginebra (Suiza)
22 y 23 de junio de 2022

**Orden del día provisional
y programa**

**Documento elaborado por la Comisión Permanente
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

Ginebra, octubre de 2021

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Ginebra (Suiza)
22 y 23 de junio de 2022

Orden del día provisional y programa

“UN MOVIMIENTO A LA ALTURA DE SU PROPÓSITO”

Un conjunto de seminarios previstos en el “sendero hacia el Consejo de Delegados” tendrán lugar exclusivamente en línea durante los meses precedentes a la reunión presencial del Consejo de Delegados. Los resultados de estos seminarios se darán a conocer en sesión plenaria y figurarán recogidos en las actas resumidas.

La ceremonia conjunta de apertura del Consejo de Delegados y del XXIII periodo de sesiones de la Asamblea General de la Federación Internacional tendrá lugar el FECHA y HORA (serán confirmadas).

La ceremonia conjunta de entrega de medallas y distinciones otorgadas por el Consejo de Delegados y por la Asamblea General de la Federación Internacional tendrá lugar el FECHA y HORA (serán confirmadas).

Se procederá a la entrega de la Medalla Henry Dunant, de la Medalla Henry Davison, del Premio juventud y del Premio al fomento del servicio voluntario.

Inauguración y cuestiones de procedimiento

1. Inauguración de la reunión.
2. Elección del presidente, del vicepresidente y demás funcionarios del Consejo de Delegados.
3. Aprobación del orden del día.
4. Sendero hacia el Consejo de Delegados: resultados de los seminarios en línea.
5. Resultados de la cumbre *Planet:Red*.

II. Temas sujetos a deliberación y decisión – sesiones plenarias

NUESTRA LABOR: *Atención de las necesidades y vulnerabilidades locales y mundiales*

6. **Carta sobre el clima y el medio ambiente para organizaciones humanitarias**
La determinación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) en favor de la acción climática, en calidad de organización que impulsa y ejerce influencia en el ecosistema humanitario, quedó de manifiesto en la XXXIII Conferencia Internacional. La idea de una carta sobre el tema surgió ante el creciente reconocimiento dentro del Movimiento, y del sector humanitario en general, de la responsabilidad que nos incumbe en los esfuerzos encaminados a la reducción de las consecuencias humanitarias de las crisis climáticas y medioambientales. La

Carta sobre el clima y el medio ambiente para organizaciones humanitarias fue aprobada por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en mayo de 2021, y quedó abierta a la firma por parte de otras organizaciones humanitarias. Se somete a consideración del Consejo de Delegados una resolución para que el Movimiento avale esa carta.

7. Guerras urbanas

Se somete a consideración del Consejo de Delegados una resolución con miras a la aprobación del Plan de acción del Movimiento para la prevención de las consecuencias humanitarias de las guerras urbanas y la intervención ante estas: 2022–2027, y el compromiso de aplicación efectiva de este. El plan de acción está orientado al fortalecimiento de la capacidad colectiva del Movimiento para prevenir y reaccionar ante el sufrimiento derivado de las guerras urbanas, favorecer la concienciación a través de actividades de comunicación pública, y documentar las consecuencias de las guerras en las ciudades, además de ejercer influencia sobre las políticas y prácticas mediante la diplomacia humanitaria.

8. Hacia una estrategia del Movimiento sobre migración

La función del Movimiento en lo que atañe a la migración y su determinación al respecto han sido reafirmadas en diversas resoluciones y diálogos de alto nivel en anteriores reuniones del Consejo de Delegados y ediciones previas de la Conferencia Internacional. Mediante esta resolución, el Consejo de Delegados suscribirá el enfoque del grupo directivo en lo que concierne a la elaboración de una estrategia del Movimiento sobre migración, otorgándose al grupo directivo el mandato oficial de hacerlo, con el fin de favorecer la labor directa y más sostenida del Movimiento y aportar, así, una contribución efectiva en la prevención de uno de los problemas humanitarios más agudos y en la intervención para asistir a los migrantes afectados.

9. Labor encaminada a la eliminación de las armas nucleares (con inclusión de un informe de situación sobre la aplicación del plan de acción 2018-2021)

El Movimiento ha desempeñado una función importante para abogar por el desarme nuclear, con arreglo a los compromisos contraídos, entre otros, a tenor de la resolución 4 aprobada por el Consejo de Delegados en 2017, y del plan de acción conexo para 2018-2021, que expira este año. El Consejo de Delegados aprobará un nuevo plan de acción con miras a la eliminación de las armas nucleares.

10. Fortalecimiento de la acción humanitaria anticipada en el Movimiento: el sendero futuro

Mediante esta resolución, el Movimiento se comprometerá a intensificar la acción humanitaria anticipada y a fortalecer tanto sus capacidades como la labor de sensibilización y su pericia en este ámbito, entre otros, mediante la integración de la acción anticipada en los marcos y procesos operativos y jurídicos, así como a través de la ampliación de la financiación disponible y del acceso a esta, de manera que pueda brindar mejor asistencia a las poblaciones vulnerables para que se protejan y protejan sus medios de vida ante las consecuencias de acontecimientos adversos extremos.

11. Enfoque del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para velar por la seguridad del paciente y la calidad de la atención sanitaria

Mediante la resolución propuesta, el Consejo de Delegados solicitará que los componentes del Movimiento promuevan los principios relativos a la seguridad de los pacientes y la calidad de la atención clínica, conforme figuran en el Marco sobre la seguridad del paciente y la calidad de la atención, elaborado por la Federación Internacional y el CICR; se solicitará, asimismo, que establezcan una política general

interna del Movimiento sobre seguridad del paciente y la calidad de la atención de salud humanitaria.

12. Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades urbanas: el sendero futuro

Mediante la resolución propuesta, el Consejo de Delegados solicitará que los componentes del Movimiento elaboren una estrategia urbana conjunta, y el correspondiente plan de acción, aprovechándose la labor de la Federación Internacional y el diálogo que sostiene con las Sociedades Nacionales sobre resiliencia urbana, y concediéndose particular énfasis a los aspectos multidimensionales de los riesgos urbanos.

CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA LABOR: *rendición de cuentas, transparencia, unidad y sostenibilidad del Movimiento*

13. Revisión del Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias a fin de intensificar la incidencia colectiva del Movimiento

14. Revisión de los reglamentos que rigen la concesión de la Medalla Henry Dunant y del Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la paz y la humanidad

Incumbe a la Comisión Permanente la gestión y la concesión de la Medalla Henry Dunant y del Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la paz y la humanidad. En 2020, la Comisión Permanente adoptó nuevas directrices para la concesión de esos reconocimientos, a fin de complementar los reglamentos aprobados, respectivamente, en 1965 y 1987. Las directrices abordan las condiciones de elegibilidad y los requisitos deseables que deben cumplir los candidatos, el proceso para el envío de candidaturas, así como los procesos de examen de candidaturas y decisión. Otros de los propósitos contemplados fueron fomentar la diversidad y la inclusión y favorecer la observancia de elevadas normas de integridad y comportamiento ético. La Comisión Permanente convino en la reforma ulterior de esos galardones y en someter a consideración del Consejo de Delegados los reglamentos revisados para la concesión de la medalla y del premio, que incorporan o modifican elementos fundamentales relativos a la elegibilidad, la diversidad, la inclusión y la integridad, al igual que sobre la armonización de los procesos para el envío de candidaturas.

15. Aprobación del reglamento y de las condiciones para la concesión de la Medalla del Movimiento por servicios prestados en el restablecimiento del contacto entre familiares

Mediante la resolución se establecerá una medalla del Movimiento que reconozca destacados servicios prestados en relación con el restablecimiento del contacto entre familiares y propone que se la denomine “Medalla del Movimiento por servicios prestados en el restablecimiento del contacto entre familiares”. Se invitará a que un miembros de la plataforma de dirigentes sobre restablecimiento del contacto entre familiares confiera este reconocimiento, o lo entregue, a los representantes de las organizaciones que corresponda, en una ceremonia que tenga lugar durante las reuniones estatutarias.

16. Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas, suscrito el 28 de noviembre de 2005, entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel.

III. Informes de seguimiento y progreso – sesiones plenarias

PROCESO CONTINUO

17. Informe sobre la aplicación de la resolución 1, “Compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas”, aprobada por el Consejo de Delegados en 2019.
18. Informe sobre la aplicación de la resolución 2, “Declaración del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre integridad”, aprobada por el Consejo de Delegados en 2019.
19. Informe sobre la aplicación de la resolución 5, “Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la atención a necesidades de salud mental y apoyo psicosocial”, aprobada por el Consejo de Delegados en 2019.
20. Informe sobre la aplicación de la resolución 7, “Fortalecimiento de la aplicación de la Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al desplazamiento interno, tras diez años de vigencia”, aprobada por el Consejo de Delegados en 2019.
21. Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento — versión 2.0 (resolución CD/19/R9)
22. Informe de la Comisión mixta del CICR y la Federación Internacional sobre estatutos de las Sociedades Nacionales acerca del enfoque del Movimiento para el fortalecimiento de la base jurídica y estatutaria y demás marcos complementarios de las Sociedades Nacionales.
23. Informe sobre el Fondo de la Emperatriz Shôken rendido por la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken.
24. Informe de la labor de la Comisión Permanente.

IV. Clausura

25. **Lugar y fecha de la siguiente reunión del Consejo de Delegados.**
